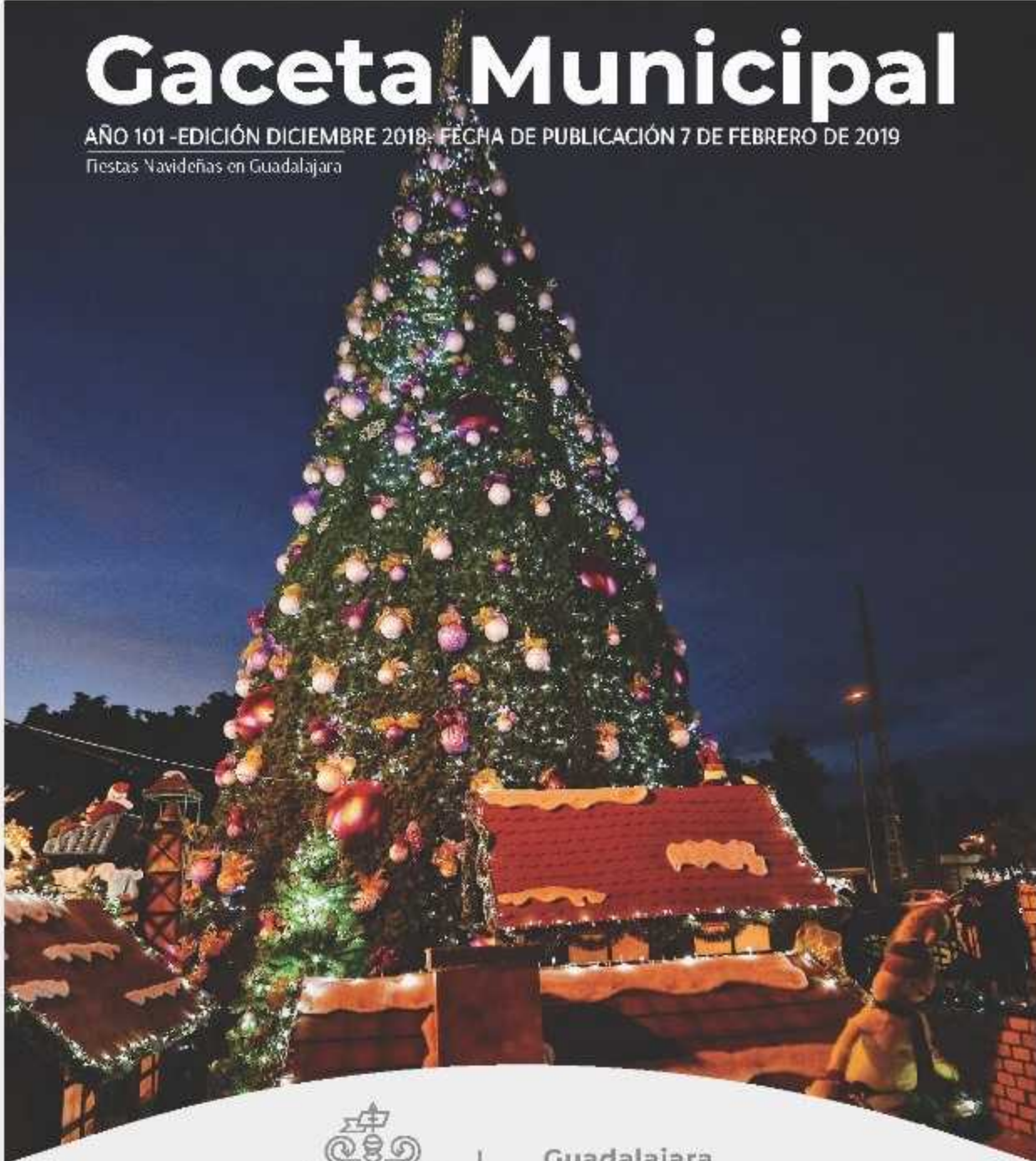


Gaceta Municipal

AÑO 101 - EDICIÓN DICIEMBRE 2018 - FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE FEBRERO DE 2019

Fiestas Navideñas en Guadalajara



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejada Vallejo
Director de Archivo Municipal

Colaboradores

José Manuel Ramos López
Luis Gerardo Mercado Uribe
Jacqueline Maria Razo Mariscal
María Irma González Medina

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL DICIEMBRE 2018

Índice

Presentación

Licenciado Ismael Del Toro Castro 3

Archivo Municipal

Calle con Historia:
Calle 6 de Diciembre
José Manuel Ramos López 5

Sucedió en Guadalajara:
Miguel Hidalgo en Guadalajara
Isaí Hidekel Tejada Vallejo 8

Tapatíos Ilustres
Dr. Agustín de la Rosa Serrano
Jacqueline Maria Razo Mariscal 11

Letras para Guadalajara:
La Navidad en Guadalajara
María Irma González Medina 13

Desde la Crónica:
El Rincón del Diablo, una finca y la leyenda de
una leyenda
Javier Hernández Larrañaga 15

Guadalajara en imágenes
Sandra Julissa Navarro Guevara 23

Ayuntamiento

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el
10 de diciembre 2018 25

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el 18 de diciembre de 2018 27

Presentación



Inicio el último mes de 2018 y con ello se renuevan los ánimos con miras al nuevo año que está por iniciar. En el Gobierno de Guadalajara seguimos trabajando sin descanso para construir la ciudad que todas y todos queremos. Prueba de ello fue la realización del congreso “Destino Guadalajara”, donde se discutieron diversos aspectos de la industria turística en el Área Metropolitana de Guadalajara, con el objetivo de consolidarla como un destino turístico cada vez más competitivo a nivel nacional.

También, se puso en marcha un operativo navideño en el “Paseo Fray Antonio Alcalde”, una estrategia transversal, a través de la cual servidores públicos de las distintas áreas que integran el gobierno municipal intervinieron en este importante andador, para garantizar la seguridad de los comerciantes de la zona y de quienes lo visitan.

Además, con motivo de las fiestas decembrinas, el gobierno municipal estará al pendiente, con especial énfasis, en aspectos como: Seguridad, protección civil, protección a grupos vulnerables y cuidado del medio ambiente. Aprovecho este espacio para hacer una atenta invitación a la población en general a ser corresponsables con el cuidado de la ciudad y a hacer su parte para alcanzar un saldo blanco en esta época.

En este número de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara tendremos la oportunidad de conocer más a fondo sobre algunas de las calles históricas que adornan el paisaje urbano de nuestra ciudad, sobre la vida y obra de algunos de sus personajes más ilustres y sobre los sucesos que marcaron su historia.

Guadalajara es una metrópoli con muchos retos por delante, sin embargo, estoy convencido que trabajando en equipo, gobierno y ciudadanos construiremos una ciudad de la que nos estemos mucho más orgullosos de lo que ya estamos.

Felices fiestas.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Calle con Historia:

Calle 6 de Diciembre

José Manuel Ramos López

El presente mes conmemora un acontecimiento sucedido aquí en la Perla de Occidente cuando el padre de la patria, don Miguel Hidalgo arribara a finales de 1810; estando en Palacio de Gobierno, precisamente el 6 de diciembre, pronunció la Abolición de la Esclavitud; por lo que la ciudad de Guadalajara, perpetúa y honra dicha memoria, imponiéndole su nombre a esta vía encerrada en el barrio de Mezquitán, misma que se extiende de norte a sur, anteriormente se llamaba calle Oaxaca, correspondiéndole al número 36 A del Sector Hidalgo, en el plano de Guadalajara de 1935, todavía así se nombraba.

La arteria inicia atrás del cementerio de Mezquitán, justamente en la Avenida de los Maestros y finaliza en la Avenida Circunvalación División del Norte, no es una calle recta, se desvía en dos puntos hacia el poniente, el primero en el cruce con la calle Mar Rojo, antes calle Aguascalientes, como resultado de la apertura hacia el norte, ya que antiguamente hacia cerrada en la calle Plan de San Luis, y volvía a continuar a la siguiente cuadra; el segundo en la calle de Coahuila. Es una zona mayormente habitacional; sin embargo, mantiene algunos comercios de diversa índole, tiene de la misma manera centros educativos, talleres, un jardín y un templo que data de tiempos coloniales.

Entre las calles de Durango y Mazatlán, se encuentra un plantel docente muy notable, que se conoce popularmente como “Escuela de Borrayo”, aunque su nombre oficial es Escuela María C. Reyes y Reyes, los vecinos narran que en la tercera década del pasado siglo XX, ahí estuvo la Delegación Municipal, que contaba con registro civil, cárcel, puesto de policía y una enorme escuela, separando por patios las niñas de los niños, aquí se erguía un enorme árbol de ahuehuete, que los naturales trajeron desde la fundación de la ciudad , cuando sobrevino el reparto de tierras se les dio parcelas aquí en Mezquitán. El jefe de la policía era el comandante Juan Borrayo, de carácter recio y alto, lo describían como un “donjuán” que dejaba hijos regados por dondequiera; como Mezquitán era punto obligado en el tránsito de carretas y diligencias de los devotos, que se dirigían a Zapopan a pagar alguna manda, estos comenzaron a quejarse ante las autoridades, porque eran objeto de asaltos y robos, el gobernador mandó a Borrayo a entrevistarse con él y le solicitó con motivo de las elecciones que ya se avecinaban, apaciguar la zona, a lo que le contestó “me sobra tiempo”.

En un trimestre visitó y vació todas las cantinas, invadió hogares y chozas, sacando del pueblito a todos los varones en edad de delinquir, sin juicio,

investigación, ni miramiento alguno, a todos los colgó del gran árbol, únicamente quedaron ancianos, mujeres y niños, al poco detonó la guerra Cristera, aprovechando la revuelta, clamaron justicia los escasos sobrevivientes con los jefes de la Cristiada, quienes humildes como ellos, juraron tomar venganza, entonces apresaron al comandante Juan Borrayo y lo colgaron de las manos en el mismo árbol, además le dispararon sin matarlo, de manera que murió por una asfixia lenta, mucho más que si se le hubiese ahorcado. Con el tiempo la escuela ocupó las demás dependencias del Ayuntamiento en su interior y se le impuso el nombre de María C. Reyes y Reyes, sin que casi nadie sepa su nombre oficial y todavía se le designa como la “Escuela de Borrayo”.

Cuadras más al norte, en el cruce con Tepic, se asienta otra escuela, la Secundaria 57 Mixta, que lleva el nombre de profesora Zenaida Gutiérrez Vázquez, antiguamente era exclusivamente para señoritas y el uniforme era a cuadros rojos y blancos, por lo que las alumnas tenían el mote de “las servilletas”, en esa época de los años setenta así se identificaba a las colegialas según el plantel.

Más allá la calle 6 de Diciembre separa el jardín de Mezquitán de la parroquia de San Miguel, el jardín o parque de San Miguel de Mezquitán, es el ingreso que a manera de atrio, sirve para tomar un descanso o esperar algún servicio religioso, en cuanto al templo este empezó a construirse en 1645, siendo en sus inicios una capilla que concentró la devoción de los lugareños, el templo actual se erigió entre 1763 y 1779, se terminó en la administración pastoral del obispo Cabañas. El alarife Martín de León originario de Mezquitán fue el autor de la obra, cantero especialista que además realizara otras construcciones en Guadalajara, entre ellas, las de San Felipe Neri y Santa Mónica, el templo de San Miguel de Mezquitán que fue dedicado en 1836 y reconstruido por el arzobispo Orozco y Jiménez, este recinto sufrió las consecuencias de varias guerras, en 1846 entre conservadores y liberales, hubo un sitio belicoso verificado en el puente de Atemajac, que destruyó parte de muros y techo, este fue uno de los poquísimos templos que no cerró durante el conflicto cristero, según testimonio del sacerdote Raymundo Cárdenas.

Así pues la calle 6 de Diciembre, es en el barrio de Mezquitán el antiguo eje central que uniera el cementerio hasta los legendarios 12 manantiales que formaban los baños de los Colomitos; es decir era el paso obligado para los habitantes para dirigirse a estos lugares sin necesidad de utilizar la Avenida Mezquitán.



Jardín de San Miguel de Mezquitán.

Sucedió en Guadalajara:

Miguel Hidalgo en Guadalajara

Isaí Hidekel Tejada Vallejo

El cura de Dolores, don Miguel Hidalgo y Costilla, es uno de los personajes que como otros, la historia oficial de México y el paso del tiempo, han logrado enmarcar en breves datos biográficos y contados actos heroicos.

Pareciera que la vida de don Miguel Hidalgo nace en la madrugada del 16 de septiembre de 1810 y termina en mayo del siguiente año, el día de su captura, para meses más tarde ser fusilado.

Y aunque es un breve periodo, en que encabezó la insurgencia independentista, en ese lapso de tiempo Guadalajara resultó una ciudad en donde se llevaron a cabo particularmente dos sucesos dignos de recordar.

Hacia 1810, Guadalajara se había convertido ya en una de las principales poblaciones del Virreinato español. La ciudad se hallaba ubicada entre las actuales calles de Angulo y La Paz, de norte a sur, y entre Federalismo y Cabañas, de poniente a oriente. La ciudad era la capital de la intendencia de su mismo nombre, y en cuanto a Diócesis, la dirigía el obispo don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, quien ya por ese entonces había comenzado a construir una de sus obras representativas, el Hospicio para los pobres, que con el paso de los años llevaría su apellido.

El ejército insurgente encabezado por Hidalgo entró a Guadalajara la tarde del 26 de noviembre de 1810, previos desacuerdos entre el cura de Dolores e Ignacio Allende, prácticamente la visión de un hombre apasionado y recio, frente a la mentalidad de un hombre militar, ambos no pudieron coincidir en un plan conjunto.

En buena medida Hidalgo decide venir a nuestra ciudad, porque en ella desde finales de septiembre el movimiento insurgente ya había comenzado, encabezado por José Antonio “El Amo” Torres, un hacendado del bajío que había logrado reunir a un grupo de combatientes para tomar algunas poblaciones y formar una zona de control desde Zacoalco y hasta Guadalajara, es decir, la capital de la intendencia representaba una “ciudad insurgente” en donde los poderes políticos y religiosos eran más bien simpatizantes de la causa de Hidalgo.

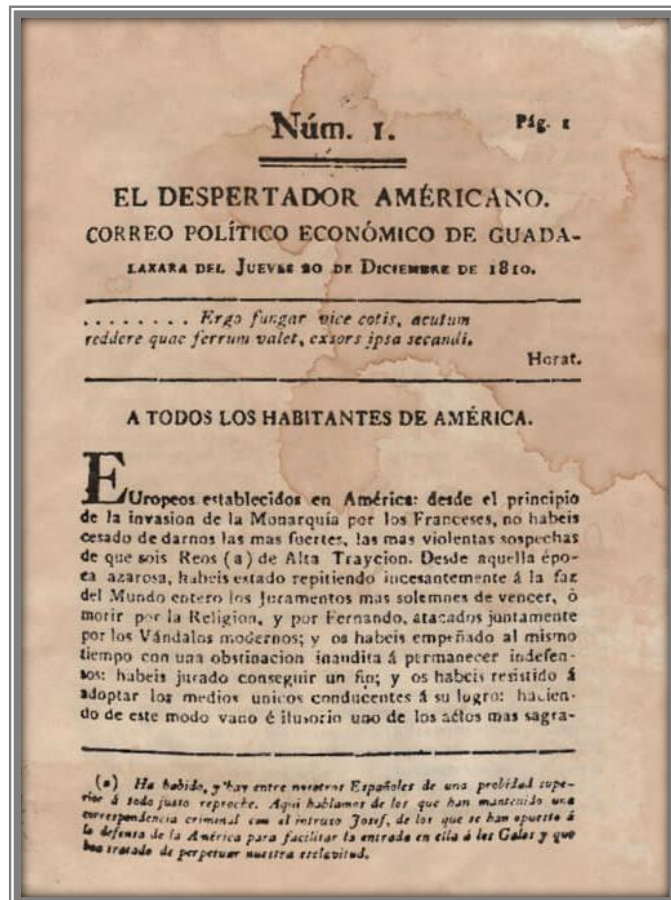
Ya en Guadalajara, Hidalgo habrá de emitir un acta de Abolición de la Esclavitud en donde se deja en libertad a los esclavos y se suprime además el tributo de

las castas, se regula el papel común que hará a un lado al papel sellado para actas, negocios y documentos. Todo esto emitido un 6 de diciembre de 1810.

De igual forma, en Guadalajara se expedirá un medio de comunicación escrito, el periódico independentista *El Despertador Americano*, encomienda dada a Francisco Severo Maldonado, conocido como “El cura de Mascota”, quien elaboró dicho periódico para dar a conocer las ideas de libertad e independencia del movimiento insurgente.

Así, el jueves 20 de diciembre de 1810, aparecería en la ciudad el primer número de *El Despertador Americano*, del que se publicaron un total de siete, interrumpiendo su emisión por la derrota militar del ejército insurgente, en la batalla del Puente de Calderón a manos del ejército realista. Dicha batalla representaría el declive de la figura de Hidalgo quien se retiró al norte en donde posteriormente será capturado, excomulgado y finalmente fusilado, para luego exhibir su cabeza en una jaula en una esquina de la alhóndiga de granaditas en Guanajuato.

En nuestra ciudad, se honra la memoria del cura Hidalgo con varios lugares muy representativos: un mural en Palacio de Gobierno hecho por José Clemente Orozco, una estatua en la Plaza Liberación en donde se le puede apreciar rompiendo unas cadenas de esclavitud, así como una importante y céntrica avenida de la ciudad lleva su nombre



Portada del primer ejemplar de *El Despertador Americano* publicado el 20 de diciembre de 1810, en nuestra ciudad.

t.
Año 5^o

D. Mig^l Hidalgo y Costilla Generalísimo de América

Desde el feliz momento en que la valerosa Nación Americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de sesenta y tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue esquivar tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; más como en las críticas circunstancias del día no se puedan dictar las providencias adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino, para los costos de la guerra, se atiende, por ahora a poner el remedio en lo más urgente para las declaraciones siguientes.

Primero - Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad dentro del término de diez días, so pena de muerte, lo que se les aplicará por transgresión de este artículo.

Segundo - Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exacción que a los indios se les exija.

Tercero - Que en todos los negocios judiciales, documentos, escritos y actuaciones, se haga uso del papel común, quedando abolido el del sellado.

Que todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla sin más prensión que la de preferencia al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

y para que llegue a noticia de todos, y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás ciudades, villas y lugares con quistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quien corresponda su inteligencia y observancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de Diciembre de 810

D. D. Y. P. P. P.
Secretario

Mig^l Hidalgo
Generalísimo
de América
Por mandato de S. A.

Acta de Abolición de la Esclavitud de 1810 promulgada por Don Miguel Hidalgo y Costilla el 6 de diciembre de 1810 en Guadalajara

Tapatíos Ilustres:

Dr. Agustín de la Rosa Serrano

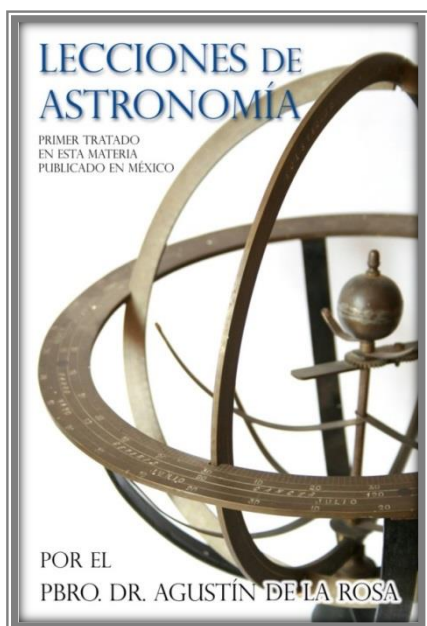
Jaqueline Maria Razo Mariscal

Hijo de Dionisio de la Rosa y María de Jesús Serrano, fue considerado un prolífico escritor, periodista y orador sagrado. Agustín de la Rosa o el “Padre Rositas” como afectuosamente era conocido, nació en la ciudad de Guadalajara un 30 de diciembre de 1824.

Perteneció a una familia de muy escasos recursos y desde muy pequeño ingreso al seminario conciliar de Guadalajara, donde se destacó como uno de los estudiantes más brillantes, por lo que en 1847, fue nombrado como sacerdote a la edad de 23 años por el obispo de Guadalajara Diego Aranda.

Con los años se convirtió en licenciado y siguió superándose hasta conseguir su doctorado en teología, un 19 de marzo de 1850 por la real Universidad Literaria de Guadalajara. Sabía de inglés, francés y amaba la lengua náhuatl como nadie.

Don Agustín vivía con su hermano, el eclesiástico Felipe de la Rosa, en una casa ubicada en la calle Santo Domingo perteneciente al barrio del Santuario.



Durante 52 años impartió clases dentro del seminario, instruyendo las materias de filosofía, teología, lengua latina, griega y náhuatl, y escribió libros de texto para facilitar el aprendizaje a sus discípulos, así como tratados de teología, mitología, del alma humana, de las pasiones, de las virtudes y de la luz, también editó los elementos de trigonometría plana y esférica con aplicaciones a la astronomía en 1868, de echo fue considerado uno de los primeros promotores de la astronomía de México independiente, y en 1853 publicó un libro al respecto, al cual tituló “Adicciones a las lecciones de Astronomía”.

Además, hizo la traducción del náhuatl al latín del “Nican mopohua” (relato de las apariciones marianas de la santísima Virgen en México). Y cuando los estudiantes preferían las clases de inglés a las de náhuatl los acusaba de poco patriotas.

Sus méritos como notable conocedor del náhuatl fueron reconocidos a nivel nacional, pues el presidente Porfirio Díaz le ofreció la cátedra de lengua Mexicana en la escuela nacional preparatoria, pero por su gran modestia se negó aceptarla.

Mientras se encargaba de dirigir el periódico semanal “La Religión y La Sociedad” desde 1865 hasta 1888, donde publicó numerosos artículos que en ocasiones eran causantes de polémica, fue nombrado rector del seminario conciliar el 24 de septiembre de 1867, ejerciendo el puesto durante 5 años.

Algunas de sus principales obras son: El Hombre Considerado Bajo su Aspecto Intelectual (1851); Juramento de la Constitución (1857), Consideraciones Filosóficas sobre la Verdad y la Certidumbre (1870), La Instrucción de México durante su Dependencia de España (1888), Lecciones de Historia de México (1902), entre otras.

A la fecha es recordado por su gran benevolencia y caridad, sobre todo por ser protector de la infancia; se dedicó a poner a disposición de los niños y jóvenes desamparados todas sus energías y recursos, pues solía recoger docenas de infantes de la calle, a quienes les proporcionaba un techo, comida y educación, llegando a costear en más de una ocasión la carrera universitaria de varios de ellos, con el objetivo de formar hombres y mujeres de bien. Ese pequeño grupo de muchachos eran conocidos como “las fieras”, gracias a las frecuentes vagancias que cometían por las calles.

Falleció en su tierra natal el 27 de agosto de 1907 a los 83 años de edad. En su honor fue puesta una estatua en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres un 28 de febrero de 1959, por órdenes del gobernador Agustín Yáñez Delgadillo, ahí se le puede apreciar instruyendo a un pequeño; al pie de dicho monumento se le describe como “sabio y benefactor”, además de que su nombre lo lleva una calle situada en la colonia Ladrón de Guevara en nuestra ciudad.



Estatua de Agustín de la Rosa, en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

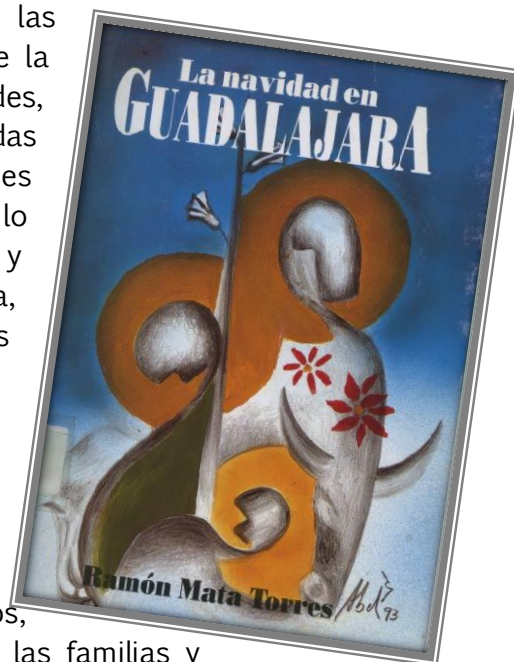
Letras para Guadalajara:

La navidad en Guadalajara

María Irma González Medina

Contemplar el nacimiento monumental que las autoridades tapatías colocan en la Plaza de la Liberación causa regocijo a chicos y grandes, así se vive una de las tradiciones más arraigadas en nuestra ciudad, además se adornan con luces de colores las principales calles y avenidas, en lo alto se instalan figuras de estrellas, campanas y guirnaldas con la tradicional flor de nochebuena, que anuncian con su brillo las fiestas decembrinas.

A pesar del vertiginoso crecimiento de la metrópoli, se respira un ambiente alegre y colorido por todos lados. Es tiempo para disfrutar de las posadas, las pastorelas, cantar villancicos, romper piñatas, degustar buñuelos, ponche y dulces, la ciudad se ve abarrotada por las familias y visitantes que acuden a las tiendas y puestos ambulantes en busca de adornos y regalos para celebrar la nochebuena; algo muy parecido a las fiestas de antaño, a la navidad de 1825 que el inglés Robert William Hale Hardy describió en uno de sus viajes a México:



Muy divertida es en Guadalajara la temporada de Navidad. Los portales, mucho mejor y más numerosos que los de México, están todos bien iluminados con bujías, protegidas por guardabrisas de papel multicolor y colocadas sobre pequeñas mesas, que ostentan gran variedad de dulces y de frutas. Damas y caballeros, elegantemente vestidos, se pasean bajo los portales, convirtiéndolos en el paseo de la elegancia. De las siete a las diez, no hay probablemente una familia en toda la ciudad que no se haya dado una vuelta por allí, ataviadas con sus mejores trajes, ante la exhibición de confitería; ¡para ver y ser visto! Bueno sería dar al viajero una ligera idea de lo que es el 25 de diciembre, porque todo en cuanto dicho día se observa no vuelve a verse...

El libro “La navidad en Guadalajara” de Ramón Mata Torres, además del fragmento anterior contiene otras narraciones por demás interesantes; por ejemplo, en la navidad de 1940 se percibía una notable distinción en la cena del

25 de diciembre, la gente de bajos recursos prefería el pozole, tostadas, atole blanco, buñuelos, tamales y ponche; en cambio los ricos deleitaban su paladar con otros platillos como el pavo, sopa aguada, ensalada de navidad hecha a base de lechuga, trocitos de betabel, caña y naranja, y al final se servía el postre: un delicioso pastel y vinos finos para el brindis.

Estas diferencias no impedían a la población de representar las pastorelas tradicionales como “Noche de Gloria en Belén” o “Fiesta entre Pastores”, así como entonar algunos villancicos navideños para recrear el ambiente.

Como podrás darte cuenta todavía perduran las costumbres y tradiciones que enaltecen a nuestra ciudad, no pierdas la oportunidad de saber más de ella. Haz una visita al Archivo Municipal de Guadalajara, la biblioteca te espera con más libros para conocer y disfrutar. ¡Vamos lectores, vamos!

Desde la Crónica:

El Rincón del Diablo, una finca (calle Morelos número 102) y la leyenda de una leyenda

Javier Hernández Larrañaga

Al edificio de la calle Morelos número 102 ocupado actualmente por la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, se le conoce con el sugestivo nombre del Rincón del Diablo; es una de las dos únicas fincas que aparentemente se salvaron de la demolición cuando se construyó la Plaza Tapatía, un proyecto fallido en opinión de muchos, principalmente en los nuevos



edificios que ahí se construyeron. La otra finca salvada fue su vecina de la calle Morelos número 94, una construcción de fines del siglo XIX conocida como *Casa Alatorre*, construida por el ingeniero don Antonio Arróniz por encargo del industrial y político don Cesáreo L. Alatorre, la que a su muerte en 1900 pasó a ser propiedad de su hijo Luis Alatorre (presidente municipal en 1914, cuando entró Obregón a la ciudad).

En cuanto a la finca de la calle Morelos número 102, se considera que la ahora sede de Sectur, pudo haberse construido a finales del siglo XVII y mediados del siglo XVIII, es decir, en el esplendor del virreinato, o sea en los tiempos que hemos empezado a llamar de *arquitectura anónima* -no se sabía quién había sido el autor de la mayoría de los proyectos de las construcciones de esa época-; sin embargo, decíamos que se había salvado “*aparentemente*” de la demolición, porque en realidad lo que conocemos ahora es apenas una réplica casi grosera de la finca original, la que fue semidestruida en una especie de conspiración reiterada entre un aparente proyecto del último propietario civil y finalmente el de otro proyecto gubernamental, el ya mencionado de la Plaza Tapatía, tal y como nos enteraremos más adelante.

Resulta que a finales de 1977, cuando nada se sabía todavía de que luego habría el proyecto de aquella plaza, el entonces propietario de la finca de la calle Morelos número 102 (creo haber oído que era un señor de apellido Jiménez), decidió demolerla para sustituirla por otra que se supone sería más comercial, pero al estilo Jalisco, es decir, sin ningún permiso legal y preparándola con nuestro casi patentado recurso de tapar los bajantes, para que inundando las azoteas, entonces los techos se vinieran abajo y no hubiera más remedio que demolerla para hacer una nueva

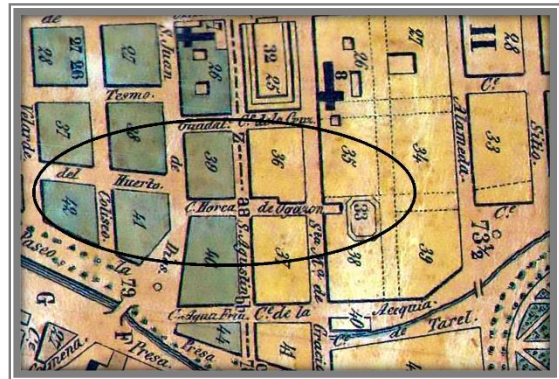
más redituable. Y pensando y haciendo, el propietario empezó a demolerla de una manera tan escandalosa, que ponía en evidencia el disimulo de quien podía y debía evitarlo.

La prepotencia exhibida llamó pronto la atención del Centro Regional de Occidente del INAH, el que de inmediato se manifestó en contra de la demolición de la finca y provocó el airado reclamo de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, la que igualmente emitió su opinión crítica, señalando la obligación que tienen las autoridades estatales (era gobernador Flavio Romero de Velasco) y municipales (era presidente municipal Guillermo Reyes Robles) de preservar la riqueza arquitectónica e histórica de la ciudad, por lo que solicitaron su intervención para investigar los motivos por los que se había autorizado la desaparición de la colonial y célebre finca.

Pero si nos preguntamos ¿por qué era considerada célebre la finca? entonces para contestar hemos de referirnos a lo siguiente:

LA LEYENDA DE LA LEYENDA DEL CALLEJÓN DEL DIABLO

Lo que se dio en llamar popularmente como el Callejón del Diablo, en realidad nunca tuvo oficialmente ese nombre, pero en un plano de 1863, se le ubicaba en el último tramo de la calle de Huerto (antes Tesmo) que nacía en una dirección diagonal en el paseo (que ahora se conoce como Calzada Independencia) precisamente donde estuvieron los populares *Baños El Huerto* con su altísimo tinaco, iba en dirección hacia el convento



de Santa Teresa, solo que al llegar a la actual calle Pedro Moreno hacía un pequeño cambio de dirección y durante una cuadra, perdía su nombre cambiándolo por el de calle Horca, el que a la siguiente cuadra antes de hacer cerrada con el convento, volvía a cambiar de nombre, ahora por el de Lucrecia (luego Ogazón) que terminaba en un pequeño callejón que se incrustaba ya en el convento de Santa Ma. de Gracia.

En algunos de los relatos de la leyenda se menciona a la calle de *La Horca* (algunas veces *callejón*) y se señala que ese nombre se debió a que por ahí hubo en un tiempo algún ajusticiamiento por ese medio, yo dudaba en aceptar que eso lo hubieran hecho en una angosta calle, ya que se necesitaba una plataforma y un espacio para que el pueblo atestiguará el escarmiento, pero el antiguo plano fechado en 1800 parece explicar el misterio, ya que con toda claridad ubica una plazuela (ya desaparecida) que habría brindado un espacio adecuado tanto para el cadalso como para el público asistente. Son estos elementos los que nos permiten ubicar el lugar donde se gestó la leyenda, sin olvidar que la actual oficina de Turismo se encuentra

precisamente en una finca localizada a una cuadra del callejón que se incrustaba en el convento.

La descripción más detallada de los sucesos de la leyenda la hizo el señor presbítero don José T. Laris de acuerdo a un relato que se reproduce a continuación:

"En postrimerías del gobierno de la Real Audiencia en Guadalajara fue indispensable construir en la huerta del Convento de Dominicas, ya mencionado, un departamento precisamente frente a lo que después se llamó "Rincón del Diablo". Una pequeña ventana, en forma de aspillera, se abrió en la pared que cerraba el callejón del "Ahorcado" y bajo de ella quedaba la cama de la maestra de novicias, porque precisamente el departamento que se había hecho era para el noviciado.

En una noche, en que ni la luna se atrevía a atisbar por aquellos tétricos sitios, se despertó alarmada la religiosa encargada de las novicias a causa de los gritos y blasfemias que se escapaban de aquel antro de tinieblas. Como en ese momento la esquilita capuchina tocaba a maitines a las doce de la noche, la maestra del noviciado no pudo darse cabal cuenta de la tragedia que se desenvolvía en el ya repetido callejón: más habiendo cesado la esquila de llamar a las religiosas, mediante una silla pudo, la religiosa, asomarse por la arpillera, bajándose violentamente, horrorizada al ver que frente a la puerta de la casucha que ocupaba el rincón, había una larga mesa con paño de tumba, donde cuatro velas negras sostenidas en cráneos humanos, alumbraban a varias mujeres desmelenadas, que apurando en copas un brebaje misterioso, azotaban con recias disciplinas a un Santo Cristo de Marfil, que tendido sobre aquella triste y sacrílega mesa, parecía que con sus inmovibles miradas suplicaba gracia y favor de aquellas brujas.

No pudiendo contenerse la religiosa, llamó a la abadesa, que alarmada y a pesar de sus años trepó sobre la silla y al darse cuenta del sacrilegio no esperó a que amaneciera, sino que a esas horas mandó llamar al mayordomo del Convento, un respetable sacerdote, el que apenas amaneció dio noticias al Obispo de Guadalajara de lo acontecido.

El Sr. Alcalde, Obispo de la Diócesis (lo fue del 27 de enero de 1772 al 7 de agosto de 1792), mandó llamar a los oficiales del Santo Oficio para enterarlos de lo acaecido. El tribunal de la Inquisición se trasladó desde ese día a un lugar inmediato al "Rincón del Diablo" para sorprender aquellos bichos que a tan judía ceremonia se entregaban. La ocasión se les presentó allí a poco, porque la siguiente noche observaron los oficiales del Santo Oficio que varios bultos envueltos en luengos y negros mantos y encapuchados se deslizaban, arrastrándose, por el callejón, introduciéndose cautelosamente en el lugar frente al cual había colocada la funeraria misa.

Ellos (o sea los oficiales del Santo Oficio), con las mismas precauciones, llegaron a la puerta de la casucha que, albergaba aquellos malvados (se supone que esa casucha era la que ahora ocupa la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco en la actual calle de Morelos número 102), aplicando el ojo por la rendija de la llave, descubrieron que varios caballeros de los principales de la ciudad y algunas mujeres hermosas se entregaban a darle culto al Diablo. No pudiéndose contener y a los gritos de "Dense al Rey", "¡paso a la Inquisición!" empujaron la centenaria puerta, que cayó hechas astillas, y desenvainando apresuradamente sus tizonas, se trabó un rudo combate entre los brujos y los inquisitoriales, quedando la victoria de parte de éstos.

El Santo Tribunal descubrió que los tertulianos a aquella macabra fiesta adoraban al Diablo en una rica pintura que, adornada con varias joyas, ocupaba el lugar de honor en su largo y artístico salón todo él adornado con ricos cortinajes de Damasco y que servía para sus orgías, las viandas y licores que había en grandes mesas, que podían compararse con los de la Corte de Nerón o Caracalla. Llevados a la prisión inquisitorial y juzgados benignamente a los delincuentes aquí terminó este hecho que alarmó a la religiosa de la ciudad de Guadalajara". Contaban los viejos que al oír "El Rincón del Diablo", se persignaban y, decían: "Bendito y alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar", siempre evitaban pasar por ese lugar y cuando tenían que pasar por ahí, se acompañaban de alguna "santa reliquia o provistos de una redomita de agua bendita".

El relato anterior se supone que describe el suceso en el que se basó la leyenda de "El Rincón del Diablo" solo que parece ser demasiado perfecto y muy al estilo del padre Laris (1882-1963) el que según otros importantes historiadores contemporáneos suyos, no era considerado como un autor respetable, ya que si al escribir algún relato no tenía la información pertinente, entonces con singular desfachatez inventaba lo que le parecía que encajaba como a él le gustaría. Por esa razón tuvo indignados reclamos de Cornejo Franco y de don Luis M. Rivera, los que de plano se burlaban de lo que llamaban *vaciladas* del señor presbítero Laris, inclusive don Luis Sandoval alguna vez comentó que, en una de estas reclamaciones, la discusión subió de tono hasta que Cornejo Franco de plano le propino un par de sonoros bastonazos (para terminar de complicar las cosas, los tres eran compañeros en la mesa directiva de la Sociedad de Geografía y Estadística de entonces -Si, precisamente la institución que luego protestaría por la precipitada demolición "sin permiso" de las autoridades de la finca del Rincón del Diablo-).

Sus críticos parecían tener razón, uno de los casos más sonados fue cuando Laris le atribuyó al reconocido bienhechor local don Juan Manuel Caballero, las infames atrocidades descritas en la leyenda colonial que en la Ciudad de México, hablaba de aquel don Juan Manuel (pero este *de Sotomayor*

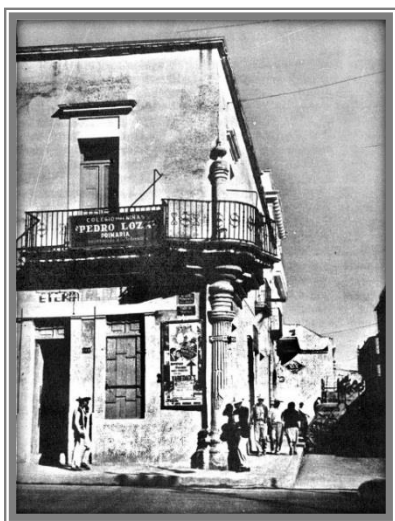


“conocido por Solórzano”) que por consejo del diablo para vengar la supuesta infidelidad de su esposa, asesinaba a los transeúntes que pasaban frente al portón de su casa en la actual calle de Uruguay, muy cerca del zócalo, sólo que primero les preguntaba la hora para luego indicarles lo dichoso que eran porque sabían la hora en que iban a morir.

Esta invención relatada con su acostumbrado desparpajo fue más de lo que don Luis M. Rivera pudo soportar, por lo que de plano lo puso en evidencia de manera contundente, pero para asombro de todos, el presbítero aseguraba que tenía testigos de calidad de que esa leyenda él la había oído de gente del pueblo digna de crédito.

Regresando a la leyenda del “Rincón del Diablo” y sin dejar de tomar en cuenta los riesgos de esas peculiaridades del presbítero Laris, lo que este narraba era en realidad y con la autoridad de un estudioso en esas cuestiones, la descripción con vastos conocimientos del tema, de una misa negra de adoración al diablo, las que se supone que eran plenas de sacrilegios, profanaciones y aberraciones sexuales, pero como sea que haya sido, ese supuesto evento es el origen de la leyenda que le dio a esa finca la connotación de “El Rincón del Diablo”.

En cuanto a que haya sido la sede de la Santa Inquisición, es otro asunto que también debe de considerarse con algunas precauciones, ya que eso no se menciona con claridad en los relatos referidos a la finca. El mismo padre Laris en otros relatos igualmente peculiares, ubicaba la sede del Santo Oficio en una casona que estuvo en la actual calle de Pino Suárez -entonces Alhóndiga- número 114, donde después se construyeron las oficinas del periódico El Informador. Por lo demás, no olvidemos que los supuestos hechos en que se basa dicha leyenda habrían ocurrido “*en las postrimerías del gobierno de la real audiencia*”, y que en todo caso aquella institución se extinguiría muy pronto, o sea, un poco antes todavía, de la consumación de la independencia.

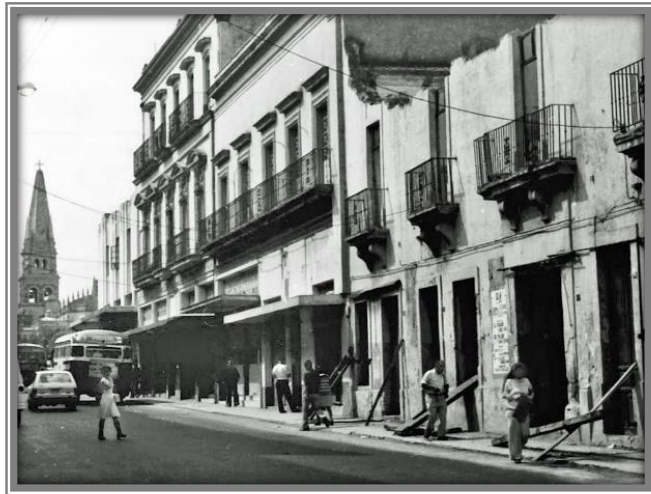


Por otra parte es un hecho que una leyenda con ese tema sí se conocía desde el siglo XIX, y fue lo que le dio celebridad a la finca y a veces hasta a sus inquilinos, en la biografía de Chucho Reyes Ferreira se menciona que acostumbraba asistir a un comercio ahí asentado con el nombre de *Fábrica de Cohetes El Rincón del Diablo*, donde se fascinaba con los colores utilizados en sus productos; habría luego por ahí en alguna de las secciones de la finca, una carbonería que comercializaba mayoreo y menudeo de ese producto, también allí existieron una peletería y tlapalería, el colegio para niñas “Pedro Loza”, y hasta alguna cantina de la que ustedes podrán adivinar el nombre, aunque ya para entonces la finca se notaba con una franca decadencia física.

Este es el punto oportuno para que retomemos las protestas que encabezó la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, en contra la demolición de la finca a la que nos hemos venido refiriendo, y advertía que, a 3 meses del dictamen de las autoridades, y de su anuncio del regaño y de las sanciones impuestas al insensato propietario, nada se había hecho. Más aún, su directiva se reunió con el gobernador -Flavio Romero de Velasco- y se quejó del riesgo que tenían los pocos edificios coloniales con valor histórico o arquitectónico que todavía quedaban en el centro de la ciudad, veían con desconfianza los permisos de la autoridad para esas demoliciones y de plano sospechaban de su dicho, por el que aseguraban no enterarse a tiempo de evitarlas sino cuando ya la situación no tenía remedio, y que como en el caso de la finca de *“El Rincón del Diablo”*, en realidad ya no quedaba nada original *ni para Dios ni para el Diablo*.

El gobernador se manifestó muy interesado y aseguró que compartía esa preocupación, y para demostrarlo, haría a la brevedad posible un recorrido muy detenido para personalmente reconocer fincas coloniales, sobre todo las que pudieran ser consideradas como de suficiente valor histórico-arquitectónico intrínseco *“a fin de velar por su conservación y mantenimiento”*

Ustedes podrán no creerlo, pero esa declaración apasionada del gobernador tuvo lugar el 18 de mayo de 1978, pero no se supo que haya realizado aquella gira prometida, lo que sí se supo es que apenas 8 días después y mediante una conferencia de prensa con una difusión espectacular anunció *“ante los tres Poderes del Estado, presidentes municipales, líderes de centrales obreras, dirigentes del sector privado, autoridades universitarias y representantes de diversos sectores”* (no sé si en alguno de estos últimos estaban incluidos los de la



de la Sociedad de Geografía y Estadística) aquel anuncio lo hizo mostrando orgulloso las maquetas correspondientes de la entre otras cosas *“Regeneración Urbana del Centro Metropolitano de Guadalajara”* (no, si talento para esos bautizos eufemísticos nunca nos ha faltado) . Se trataba ni más ni menos que el anuncio de la Plaza Tapatía, que para solaz de los herederos arquitectónicos del *“Ángel Exterminador”*, se construiría arrasando gran cantidad de edificios coloniales, sustituyéndolos por otros desangelados que durante muchos años solo sirvieron de urinarios públicos. Pero en todo caso y más allá de coincidir o no en una intención de conservación de la identidad arquitectónica de la casa de todos, lo que no debería de permitirse sin reclamo, es la actitud arrogante, cínica y mentirosa de un gobernador que con total

impudicia y descaro, manipulaba a interlocutores preocupados por el patrimonio arquitectónico colonial de la capital que gobernaba.

Sin embargo y para tranquilidad *urbi et orbi*, el proyecto *no tendría ningún costo para los ciudadanos*, y se lograría su intención manifiesta de preservar a toda costa ni más ni menos que *el Teatro Degollado y el Hospicio Cabañas*

En medio de toda esa especie de total y descarada conspiración, la Sociedad de Geografía y Estadística insistía de manera mesurada en conocer algún dictamen que por escrito haya sido emitido por el INAH con respecto a las fincas coloniales que existían en las 8 manzanas que iban a ser demolidas, recordando su oposición a la desaparición de la del Rincón del Diablo la que sin embargo, seguía destruida y semi demolida en gran parte



-los restos de su arcada interior se alcanzaban a ver desde afuera-, y a la de su vecina (la casa Alatorre) que era entonces sede de la Dirección de Educación Federal en Jalisco.

No lograron conocer algún dictamen del INAH -si es que alguna vez lo hubo- lo que sí lograron fue captar la atención de la sociedad civil, la que terminó por interesarse por la casa que estaba asociada a tan misteriosa leyenda colonial de los tiempos de capa y espada, y quizás esa fue la causa por la que casi como una graciosa concesión de las autoridades, lograron finalmente preservar (o mejor dicho volver a hacer imitando lo que ya se había destruido) la casa del Rincón del Diablo y la casona Alatorre-Arróniz, está sí preservada, aunque en realidad nunca se supo de bien a bien por qué esta última se respetó sin que corriera la suerte de decenas de sus vecinas, quizás averiguando quienes eran sus entonces propietarios, entonces ese misterio deje de serlo...

Así fue como empezó a terminarse el proyecto que se auto promocionaron como “*La obra cumbre del gobernador Flavio Romero de Velasco*”. Para noviembre de 1981 y a punto ya de inaugurarse, en una de sus tantas genialidades se les ocurre cambiar el nombre de las renovadas vialidades internas de la plaza -pasajes peatonales- “*con algunos relacionados con la historia y costumbres tapatías*”. Menos mal, pensaron algunos, y suponiendo que como de alguna manera se había rescatado de la total destrucción a la finca del Rincón del Diablo, el nombre del nuevo callejón podría evocar al del Callejón del Diablo, de La Inquisición o hasta del Santo Oficio, de

hecho, se empezó a considerar esa posibilidad. Pero como decía don Daniel Santos “*Esperanza inútil*”, terminado totalmente o no, se declaró culminado aquel proyecto, se empezaron de manera apresurada a inaugurar algunas tiendas departamentales, los callejones ahora se denominaron pasajes, y el antiguo Callejón del Diablo empezó a lucir las nuevas placas de nomenclatura con los nombres que los regidores del ramo aprobaron con beneplácito. ¿Y, cuál fue el nombre que le tocó finalmente a aquel callejón tan relacionado con la historia y costumbres tapatías? No, no adiviné usted esta vez, a partir de entonces se le llamó ni más ni menos que “*Pasaje de los Jugueteros*”, ¡Alabado sea Dios y que en su gloria los tenga!

La Plaza Tapatía con su reluciente nueva nomenclatura y a menos de un mes de terminar Flavio Romero de Velasco su periodo como gobernador, fue inaugurada oficialmente por el presidente López Portillo el 5 de febrero de 1982, precisamente el día que festejamos el aniversario de la Constitución Política Mexicana (no sé si el escoger esa fecha conllevaba algún siniestro mensaje).

El nuevo gobernador sería don Enrique Álvarez del Castillo, es al que le tocaría terminar de reconstruir a la antigua finca del Rincón del Diablo y acondicionarla para que en febrero de 1984 fuera ocupada por el Departamento de Turismo del Estado bajo la dirección del licenciado Carlos Abitia Baeza. Esa dependencia con el tiempo cambiaría de nombre, ahora está convertida en la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco; de lo que no ha cambiado es de sede, la que sigue localizada en la calle Morelos número 102, sí, en aquella finca que el diablo con su leyenda protegió de su destrucción total de manos de los funestos herederos de *El Ángel Exterminador*.



Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



El Congreso “Destino Guadalajara” que se realizó el 10 de diciembre se buscó reforzar estrategias con otros municipios y prestadores de servicios del ramo. Con el propósito de generar y fortalecer tácticas para incentivar el turismo en Guadalajara y otros puntos de Jalisco. Este evento fue organizado por la Dirección de Turismo tapatía.

El 11 de diciembre el Presidente Municipal de Guadalajara Ismael Del Toro Castro, asistió a la toma de protesta que rindió el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez como nuevo integrante de la Junta de Coordinación Metropolitana. El primer edil logró se regrese la mesa de igualdad sustantiva a fin de que se garantice que se atiendan las políticas de igualdad de género.



En la ciudad de Guadalajara el 12 de diciembre, se encendió formalmente el ornato navideño, que incluye 40 kilómetros de vialidades adornadas, instalaciones en parques como San Jacinto y la explanada 18 de Marzo. En el encendido oficial del ornato navideño, estuvo presente el alcalde Ismael Del Toro en la Plaza de la Liberación para formalizar el acto.

El 19 de diciembre se llevó a cabo el reconocimiento a los participantes de los VI Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos. En este evento estuvieron presentes diferentes autoridades como el licenciado Hugo Salvador García Gómez, quien destacó que en dicho evento, se obtuvieron 24 medallas en diferentes disciplinas, de las cuales 12 preseas fueron de oro, 9 de plata y 3 de bronce.



El Ayuntamiento de Guadalajara presentó el 21 de diciembre las acciones que componen el operativo navideño para el Paseo Fray Antonio Alcalde, que durante los días previos y posteriores a la navidad, reunirá en la zona a 40 policías y personas de inspección, movilidad y servicios municipales para salvaguardar la integridad de los asistentes.

El 22 de diciembre el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, dio el mensaje inaugural de bienvenida a las familias al programa picnic 5000 del Parque Agua Azul con el objetivo de fomentar valores a través de una sana convivencia que permita una mayor integración al interior de la familia por medio de actividades recreativas y culturales.



Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 10 de diciembre del año 2018

Presidió la sesión la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, supliendo la ausencia del Presidente Municipal, licenciado Ismael Del Toro Castro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como del acuerdo A 07/01/18, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 6 de diciembre de 1810, Aniversario de la Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Marco Valerio Pérez Gollaz, Secretario de Trabajo y Previsión Social, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Jonadab Martínez García en representación del Poder Legislativo y al magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, las ediles Eva Araceli Avilés Álvarez y Rocío Aguilar Tejada, dirigieron mensajes con motivo del Aniversario de la Abolición de la Esclavitud por don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del año 2018

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemnes, ordinaria y extraordinarias, celebradas los días 9, 15, 20 y 30 de noviembre y 10 de diciembre de 2018.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: De la Dirección de Patrimonio, expedientes para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles; para dejar sin efecto el comodato autorizado mediante decreto D 99/17/15; y relativo a la novación de un comodato en la colonia Ladrón de Guevara, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes relativos a la revocación de locales en el Mercado Francisco Javier Mina; y en el Mercado Valentín Gómez Farías, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; de la regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, iniciativas para reformar el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del regidor Miguel Zárate Hernández, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; del Secretario General del Ayuntamiento, documentación presentada por quienes desean desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Justicia; de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, expediente relativo a la queja número 8648/2017 presentada por personal adscrito a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes relativos a la suscripción de convenios de colaboración con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Prevención y Combate a las

Adicciones; y con la Secretaría de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado, Instituto Jalisciense de Salud Mental, SALME, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; del regidor Benito Albarrán Corona, plan anual de trabajo de la comisión que preside, teniéndose por recibido y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; de los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez; y Benito Albarrán Corona, solicitud de justificación de sus inasistencias a las sesiones celebradas el 30 de noviembre y el 10 de diciembre de 2018, aprobándose las inasistencias de referencia, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez, licencias sin goce de sueldo para separarse del cargo, a partir del día 28 de noviembre y por tiempo indefinido; y a partir del día 1 de diciembre de 2018 y por tiempo indefinido; teniéndose por recibidas las solicitudes de referencia y aprobándose con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, mediante el cual informa de su reincorporación al cargo de regidora, a partir del día 3 de diciembre de 2018, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, acta del Grupo Edificio de Morena en el que se le designa como coordinador de dicho grupo, teniéndose por notificado al Ayuntamiento para los efectos previstos por los artículos 51 bis y 51 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 142 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante el cual informa su ausencia del municipio los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2018, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y por justificada la ausencia a la sesión del 10 de diciembre de 2018; del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual solicita la modificación del decreto D 69/49/17, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de los dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: sociedad HEVI HOLDING S.A.P.I. de C.V.; Eduardo Gabriel Shemaria Zlotorynski; Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V.; y Gloria Alatorre Morones, validándose conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, copia del acuerdo administrativo de fecha 10 de diciembre de 2018 y del acuerdo IEPC-ACG-081/2018, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales que presentó la coalición “Juntos Haremos Historia”; y de la ciudadana Rosa Isela González Méndez, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene impedimento legal alguno

para ocupar el cargo de regidora, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y procediéndose a tomar la protesta de ley a la regidora Rosa Isela González Méndez, la cual se integró desde luego al Ayuntamiento, aprobándose que ocupe la presidencia y las vocalías de las comisiones edilicias que integraba la regidora con licencia Claudia Delgadillo González.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores del Grupo Edificio del P.R.I., la que propone Fideicomiso para el Cuerpo de Bomberos de Guadalajara; y para la celebración de licitación pública nacional para la adquisición de tres unidades vehiculares tipo camiones motobomba turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Protección Civil y Bomberos; y para el cambio de Recinto Oficial a la Plaza Fundadores, para celebrar la sesión solemne conmemorativa al 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Rocío Aguilar Tejada, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Y del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para la creación de APP que promueva eventos artísticos y culturales del municipio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para proteger el arbolado de la ciudad; para adquirir un terreno para destinarlo a la construcción de una unidad deportiva en la colonia Mirador Doctor Atl, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; relativo a la solicitud de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., para que se les autoricen diversos apoyos; que tiene por objeto el control del uso de vehículos oficiales; relativo al comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Sindicato Nuevo Jalisco; para modificar el decreto D 94/38/18; relativos a las solicitudes de comodatos de bienes propiedad municipal; para la regularización de excedencias de predios propiedad municipal en posesión de particulares; para abatir el analfabetismo, con intervención del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; para capacitar a la ciudadanía respecto a la planeación urbana; para la revisión del expediente de la Acción Urbanística de La Rioja número 2914; para homologar la información relativa al número de colonias y sus límites dentro del territorio municipal, con

intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; para que en las dependencias de este municipio se cuente con un aviso de privacidad a la vista del público, con intervención del regidor Miguel Zárate Hernández; para que se lleven a cabo estudios que permitan conocer el estado que guardan los panteones municipales; que eleva dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos 2018; para donar en favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, caídos en cumplimiento de su deber el pasado 3 de septiembre, las fosas en las que fueron inhumados; para autorizar la modificación del decreto D 02/07/18; para que se dé cumplimiento al decreto D 110/37/09; para la desincorporación y baja de diversos bienes propiedad municipal; para depuración documental; relativo al comodato de un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, SEJ; relativo a la solicitud de prórroga para cumplir con el decreto municipal D 66/58/17; que tiene por objeto proponer la designación de dos jueces municipales; y el relativo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con intervención de los ediles Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Miguel Zárate Hernández, Víctor Manuel Páez Calvillo, Eva Araceli Avilés Álvarez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y se turnó a comisiones la relativa a llevar a cabo mesas de coordinación metropolitana para confeccionar políticas públicas en pro de las personas en situación de calle.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, intervinieron los siguientes munícipes: Verónica Gabriela Flores Pérez, relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación, con intervención del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo; y Miguel Zárate Hernández se refirió a los planes parciales de desarrollo urbano, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA PROTEGER EL ARBOLADO DE NUESTRA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/01/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone elaborar un inventario de los árboles y arboledas monumentales que forman parte del patrimonio natural, histórico y cultural de Guadalajara.

Segundo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,
de Cultura y de Medio Ambiente

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ADQUIRIR UN TERRENO PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA EN LA COLONIA MIRADOR DOCTOR ATL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/02/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Que derivado del estudio y valoración de la figura jurídica más viable para la adquisición de alguno de los terrenos propuestos por el autor de la iniciativa, resultó que la figura jurídica apropiada para ello es la compra-venta, lo que es inviable presupuestariamente, por lo que se rechaza efectuar la adquisición de referencia.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Deportes
y Atención a la Juventud

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICEN DIVERSOS APOYOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/03/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la solicitud del ciudadano Francisco Javier Hernández Romo, Representante Legal y Gerente General de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., para que se les autoricen diversos apoyos, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Hacienda Pública y de Obras Públicas

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EL CONTROL DEL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/04/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que tiene como objeto el control del uso de vehículos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/326/2016 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL SINDICATO NUEVO JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/05/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la entrega en comodato al Sindicato Nuevo Jalisco del bien inmueble municipal ubicado en el domicilio calle Monte Albán número 2238, entre Paseo del Bohemio y Tula, en el fraccionamiento Paseo Bohemio, Zona 03 Huentitán. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/692/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE PARA MODIFICAR EL DECRETO D 94/38/18

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/06/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la modificación del decreto municipal D 94/38/18 por los motivos y consideraciones expuestos en el presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 490/2018 QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL COMODATO DE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/07/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, ante la inexistencia de algún bien inmueble para concederlo en comodato a favor de dicha institución. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Magistrado Ricardo Suro Esteves.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SAT, PARA LA ENTREGA, EN COMODATO, DE UN BIEN INMUEBLE PARA UTILIZARLO COMO MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/08/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “7” del Servicio de Administración Tributaria, SAT, ante la inexistencia de bienes inmuebles con la caracterización requerida, para concederlo en comodato a favor de dicha institución. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Administrador de Operación de Recursos y Servicios “7” del Servicio de Administración Tributaria, SAT.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “CLUB DIABÉTICOS SALUDABLES ATEMAJAC, A.C.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/09/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, que propone otorgar en comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Civil denominada “Club Diabéticos Saludables Atemajac, A. C.”. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS Y JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/10/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la entrega en comodato a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, de los bienes inmuebles municipales ubicados en los domicilios siguientes:

1. Calle Paseo Bohemio número 406, entre Monte Albán y Belisario Domínguez, Sector Libertad, colindante con el fraccionamiento Monumental; y
2. Calle Monte Albán número 2252, entre Paseo del Bohemio y Tula, Sector Libertad, colindante con el fraccionamiento Monumental.

Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE EXCEDENCIAS DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN POSESIÓN DE PARTICULARES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/11/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para la creación de un programa para la regularización de excedencias de predios propiedad municipal en posesión de particulares. Se ordena su archivo por ser un asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ABATIR EL ANALFABETISMO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/12/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. En virtud de que la Dirección de Educación de este Ayuntamiento, ya opera un proyecto para abatir el analfabetismo y el rezago educativo en el Municipio de Guadalajara, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CAPACITAR A LA CIUDADANÍA RESPECTO A LA PLANEACIÓN URBANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/13/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Alfonso Petersen Farah, en virtud de la orientación y capacitación a la ciudadanía con respecto a la planeación urbana municipal, que se llevó a cabo dentro del procedimiento de actualización de los instrumentos de planeación urbana municipal que ahora se encuentran vigentes, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido por lo expuesto en el presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y de Asuntos Metropolitanos

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DE LA RIOJA NÚMERO 2914

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/14/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Alfonso Petersen Farah, para la revisión del expediente de la Acción Urbanística de La Rioja número 2914, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE BARRIOS, COLONIAS Y SUS LÍMITES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/15/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Jefatura de Gabinete para que aboque a las Direcciones de Obras Públicas, de Ordenamiento del Territorio, de Catastro Municipal y de Participación Ciudadana, para que de manera colegiada, en mesas de trabajo, lleven a cabo las investigaciones y obtención de datos reales que resulten necesarias para contar con información del número de barrios, colonias y sus límites que integran el municipio, además de lograr la homologación de esta información y se cuente con ella en todas las dependencias.

Segundo. Se instruye a la Jefatura de Gabinete en un término de 60 sesenta días hábiles, realice la entrega oficial del informe y conclusiones a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, que en el ámbito de sus respectivas competencias suscriba la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA QUE EN LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO SE CUENTE CON UN AVISO DE PRIVACIDAD A LA VISTA DEL PÚBLICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/17/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, así como a la Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico, para que en coordinación con cada dependencia, realicen un aviso de privacidad, acorde al tratamiento de datos personales de cada área y este se encuentre a la vista del público.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Regidor Miguel Zárate Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, PARA QUE SE LLEVEN A CABO ESTUDIOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PANTEONES MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de diciembre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal número A 09/18/18, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Tesorería Municipal para que en un plazo de 30 treinta días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, nos informe del monto que adeudan los propietarios de propiedades en los panteones municipales y las estrategias para su recuperación, así como a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que nos haga llegar un estudio que refiera la cantidad que se debe destinar para la restauración de los espacios que se encuentran en malas condiciones en los panteones municipales.

Debiendo coordinarse las dependencias antes mencionadas con el Director de Cementerios.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE ELEVA DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS 2018

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el dictamen de fecha 29 de noviembre de 2018 emitido por el Consejo General para la Entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, a través de su Comisión de Análisis y Dictamen.

Segundo. En consecuencia de lo anterior, se aprueba entregar a los 20 veinte deportistas más destacados una medalla, un diploma y un estímulo económico. (Con base en la información publicada).

Tercero. Las Medallas, Diplomas y Estímulos Económicos, así como las correspondientes Menciones Honoríficas, deberán de entregarse de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 18, 20 y 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, así como lo estipulado en la convocatoria respectiva.

Cuarto. Procédase a fijar día y hora para la celebración del acto solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, el cual debe celebrarse durante el mes de diciembre del año que transcurre, para efecto de llevar a cabo la entrega del Reconocimiento al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, edición 2018.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Sexto. Se faculta a los ciudadanos, Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a dar cumplimiento al presente decreto y a suscribir la documentación que para el caso requiera.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 12 de fecha 18 de diciembre de 2018.

DECRETO QUE AUTORIZA DONAR LAS FOSAS, EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la donación de las fosas previamente descritas, en favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Eduardo Plazola García, José Aguilar Flores, Marcela Guadalupe Maciel Herrera y Roberto Salcedo Torres, caídos en el cumplimiento de su deber.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos de donación respectivos.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Servicios Municipales para que a través de la Dirección de Cementerios, realice los trámites administrativos y legales correspondientes para el registro de los contratos de donación previamente indicados y para la expedición de los títulos de propiedad respectivos.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. Notifíquese el presente a los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 14 de fecha 20 de noviembre de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 02/07/18

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento al presente decreto por los motivos expresados en el punto Décimo Primero de la presente iniciativa.

Segundo. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 02/07/18. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

Tercero. Ejecútese el presente decreto dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO D 110/37/09 QUE APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, PARA LA HABILITACIÓN DE UN ÁREA VERDE EN LA UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELÍAS CALLES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba abrogar el decreto municipal D 110/37/09, aprobado en sesión de Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2009, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen.⁴

Segundo. Se rechaza la iniciativa que propone se le dé cumplimiento al decreto D 110/37/09, relativo a la adquisición de un bien inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, para la construcción y habilitación de un área verde en la Unidad Habitacional “Plutarco Elías Calles” de esta municipalidad.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1240/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales respecto del canino propiedad municipal.⁵ (Con base en la información publicada).

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal y Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto del semoviente señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1054/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CINCO BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 5 cinco bienes muebles propiedad municipal.⁶ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/900/2017 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,
PARA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN RADIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales del bien mueble propiedad municipal.⁷ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/13/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,
PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 1 un bien mueble propiedad municipal.⁸ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto del bien mueble señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1239/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE CATORCE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 14 catorce bienes muebles propiedad municipal.⁹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/414/DV/093/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE DOS VEHÍCULOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Registro de Bienes Muebles Municipales, de 2 dos bienes muebles propiedad municipal, uno por pérdida total y otro por robo. (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Ejecútese el presente decreto dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

¹⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1358/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 12 doce bienes muebles propiedad municipal.¹¹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

¹¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 7 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1370/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 18 dieciocho bienes muebles propiedad municipal.¹² (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

¹² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 2 de fecha 8 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SG/AMG/DIR/964/2018 DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL, PARA DEPURACIÓN DOCUMENTAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos objeto del presente decreto, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo de su totalidad.¹³

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Contraloría Ciudadana; así mismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

¹³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 2 de fecha 8 de enero de 2019.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/929/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de Escuelas Primarias “Vicente Guerrero” y “Lázaro Cárdenas del Río”, el predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Antonio de León y Gama, José Ma. Marroquí y Juan Sánchez de Peralta en la colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 3,316.67 metros cuadrados, de conformidad al estudio topográfico efectuado al bien inmueble señalado por el Departamento de Estudios Técnicos. (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las condiciones. (Establecidas en la información publicada).

Tercero. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco.

Quinto. Notifíquese a las Direcciones de Administración, de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

¹⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 2 de fecha 8 de enero de 2019.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/333/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CARMEN NATALIA Y MIGUEL DE APELLIDOS GONZÁLEZ BARAJAS, PARA CUMPLIR CON EL DECRETO MUNICIPAL D 66/58/17

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto municipal aprobado en sesión plenaria de este Órgano de Gobierno, con fecha 7 siete de julio de 2017 dos mil diecisiete. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba y autoriza la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal descrita en el punto Primero de este decreto, a favor de los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas.

Tercero. El valor del bien inmueble descrito en el punto Segundo de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$12,477.50 (doce mil cuatrocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) misma cantidad que deberá pagarse en su totalidad de contado, dentro de los siguientes 90 noventa días hábiles posteriores a la notificación de este decreto a los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XLIII del artículo 138 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, resuelva la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero de este decreto, dentro de un plazo de 30 treinta días naturales posteriores la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite, en su caso, la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Tercero. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese personalmente este decreto a los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas, a las Direcciones de Ordenamiento del Territorio, de Obras Públicas, de Administración, de Catastro y de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal y a la Tesorería Municipal, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Benito Albarrán Corona.

¹⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 14 de fecha 20 de diciembre de 2018.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, QUE TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACIÓN DE DOS JUECES MUNICIPALES

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la designación de los ciudadanos María Soe Rea Montes y Julio López Morales, como Jueces Municipales.¹⁶

Segundo. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de Guadalajara, para que realice los nombramientos respectivos.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Director de Justicia Municipal y a los profesionistas designados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 12 de fecha 18 de diciembre de 2018.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se reconoce, se aprueba y se autoriza la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), y sus respectivos anexos que forman parte integral del presente, para todas las disposiciones y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se autoriza que las partidas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se aprueba la plantilla de personal que forma parte del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, contenida en su respectivo ANEXO 3.

Quinto. Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Sexto. Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a fin de que inicien y concluyan su proceso de pensión.

Séptimo. Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor del presente. Lineamientos que deberán garantizar que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que estos superen cuatro meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2019, de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los dos programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de “Servicios Personales”.

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión, PIP, deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos dos meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 de enero de 2019. Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 1 de mayo de 2019.

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 de abril del año 2019.

Octavo. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Noveno. Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 “Inversión Pública”;
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”;
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 “Deuda Pública”;
- La partida 3940 “Sentencias y Resoluciones Judiciales”;
- La partida 3960 “Otros Gastos por Responsabilidades”; y
- La partida 3420 “Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar”.

Décimo. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del municipio con el estado o la federación que requieran incrementarse, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

Décimo Primero. En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2019, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 “Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social”, la cual contiene la asignación destinadas a cubrir el impacto al salario.

Décimo Segundo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio. (Con base en la información publicada).

Décimo Tercero. Se aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2019 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la regla de operación y convenios.

Décimo Cuarto. Se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2018 y, o anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2019.

Décimo Quinto. Se faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2019, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales, de la totalidad del presupuesto; previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.

Décimo Sexto. Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfieran al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

Décimo Séptimo. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los convenios respectivos.

Décimo Octavo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente decreto, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.¹⁷

Segundo. Se instruye a las áreas correspondientes para que realicen los ajustes necesarios para modificar sus Matrices de Indicadores para Resultados, MIR, para que estas se ajusten a su presupuesto en un plazo no mayor a sesenta días

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 19 de diciembre de 2018.

naturales después de aprobado el decreto en cuestión; debiendo rendir informes de manera trimestral sobre el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de sus indicadores.

Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara, al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a Justicia Municipal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y demás dependencias del Gobierno Municipal a las que corresponda, para que en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento con el artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del artículo 5 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, ejecuten las acciones necesarias para la implementación de la alerta de violencia de género, según sea el caso.

Quinto. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, ejecuten los recursos asignados a su área con perspectiva de género, observando en todo momento el principio de igualdad de género. Para la evaluación del cumplimiento deberán considerar los elementos contenidos en el Anexo 5 del presente presupuesto.

Se instruye a la Dirección de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Guadalajara y al Instituto Municipal de las Mujeres para que acompañen a las dependencias en esta tarea, monitoreen y evalúen su cumplimiento.

Sexto. Se instruye a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que en coordinación con la Tesorera, elabore el proyecto de las Reglas de Operación de los programas, así como de los subsidios y subvenciones estipulados en el Capítulo IV, artículo 81 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, las que deberán contener perspectiva de género y que en cumplimiento al artículo 84 Bis del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara deberán publicarse por el Ayuntamiento a más tardar el 31 de marzo del año 2019.

Séptimo. Se instruye al Secretario General, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2019 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), para lo cual se anexa copia del presente decreto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

Octavo. Se ordena al Secretario General informar la Estimación de Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2019 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.), al Congreso del Estado de Jalisco, remitiendo para tal efecto copia del correspondiente dictamen, así como sus anexos requeridos para los efectos legales a los que haya lugar.

Noveno. Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con sus anexos; así como copia certificada de la parte conducente del acta de la sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2018

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora con licencia Claudia Delgadillo González.

